



MEMORIA ABREVIADA DE GESTIÓN 2025

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y
GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA DE HUELVA,
SEVILLA, CÁDIZ, CÁCERES, BADAJOZ Y CANARIAS**



❖ PRESENTACIÓN

Naturaleza y Actividad de la Entidad

La Orden de 12 de marzo de 1957 aprobó los Estatutos fundacionales de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, cuya constitución se autorizó por Decreto de 27 de enero de 1956.

El Decreto 309/1972, de 10 de febrero, modificó la denominación de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, estableciendo que, en lo sucesivo, pasarían a denominarse Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas, debiéndose entender sustituidas las referencias que se contengan en el Decreto de 27 de enero de 1956, sobre colegiación de los Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, y en la Orden de 12 de marzo de 1957, por la que se aprobaron los estatutos de los colegios de los aludidos facultativos, relativas a la denominación de los colegios por la de Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas.

Los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía y su Consejo General de Colegios, son Corporaciones de Derecho público y de carácter profesional, amparados por la Ley y reconocidos por el Estado, cada uno con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, y que se regirán según lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Española, por las leyes vigentes en esta materia y por las prescripciones de los Estatutos Generales del Consejo y por los Particulares del Colegio.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Huelva, Sevilla, Cádiz, Badajoz, Cáceres y Canarias y el Consejo General de Colegios tienen plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio se relaciona con la Administración General del Estado a través del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía al que pertenece, y, directamente, con los órganos competentes de la Administración de las Comunidades Autónomas que le corresponden según territorialidad, Andalucía, Extremadura y Canarias. Sus Estatutos particulares en vigor fueron aprobados por Junta General Extraordinaria el 6 de noviembre de 2014.

El ámbito territorial del Colegio es el de las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz y las Comunidades Autónomas de Extremadura y Canarias, según fue reconocido en sus primeros Estatutos aprobados por la Orden de 12 de marzo de 1957, ámbito que no ha sufrido modificación, teniendo establecida su sede en Huelva en la Avenida Martín Alonso Pinzón número 11.



❖ ORGANIZACIÓN

Los órganos de representación, desarrollo normativo, control, gobierno y administración del Colegio son la Junta General y la Junta de Gobierno.

Junta General

La Junta General es el órgano supremo de la expresión de la voluntad del colegio, está formada por todos los colegiados con igualdad de voto y adopta sus acuerdos por el principio mayoritario y en concordancia con los estatutos.

Los acuerdos adoptados obligan a todos los colegiados, aún a los ausentes, disidentes o abstenidos e incluso a los que hubieran recurrido contra aquellos, sin perjuicio de lo que resuelva el Consejo General o los tribunales competentes.

La Junta General se ha reunido en dos ocasiones a lo largo del año 2025, las dos con carácter ordinario, tal y como establecen los Estatutos Generales.

Las reuniones fueron la del primer semestre del año, celebrada el día 27 de junio de 2025, para la aprobación de la memoria y el balance de cuentas del ejercicio 2024, y la del último trimestre del año, celebrada el día 30 de noviembre de 2025, para el examen y aprobación del presupuesto para el año 2026.

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo y representativo del Colegio. Se reúne con una periodicidad mensual, excepto los meses de verano. Este ejercicio se ha reunido en siete ocasiones, todas ellas con carácter ordinario.

Como apoyo a la Junta de Gobierno se constituyen la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo.

La Comisión Permanente está compuesta por el Decano-Presidente, el Vicepresidente, la Secretaria y la Tesorera, y es la que se ocupa de la administración del Colegio y de la resolución de los asuntos más urgentes. Se reúne semanalmente con carácter ordinario y con carácter extraordinario cuantas veces sean necesarias.

Las Comisiones de Trabajo son las encargadas de desarrollar las diversas actividades que el Colegio organiza y durante el año 2025 han estado compuestas por:

Permanente y Economía y Comunicaciones

Decano-Presidente, Vice-Presidente, Secretaria y Tesorera

Ejercicio Profesional

Carolina de Soto Vera y Vicente González Borrero

Universidad y Formación Post Grado

Domingo J. Carvajal Gómez e Inmaculada González Mola

Legislación Básica y Profesional

Jesús Vázquez Marín y Carolina de Soto Vera



Empleo Público y Privado

Vicente González Borrero e Inmaculada González Mola

Actos Culturales y Sociales

Inmaculada González Mola y Domingo J. Carvajal Gómez

Comisión Deontológica de Visados, Arbitraje y Conflictos

Ana Bautista Oriola, Inmaculada González Mola y Carolina de Soto Vera

Servicio de Atención al Usuario y Ventanilla Única

Domingo J. Carvajal Gómez y Vicente González Borrero

Asesores de la Cátedra Santa Bárbara

Antonio José Arenas Quintero

La coordinación de las diferentes Comisiones, a excepción de la de Economía y Comunicaciones corresponde al Vicepresidente.

Respecto al ámbito territorial del Colegio hay que señalar que dispone en la actualidad de seis Delegaciones, una de ellas la de Sevilla con atención al público, al frente de las cuales y como representantes de la Junta de Gobierno en dichos territorios se encuentran los siguientes compañeros:

Sevilla

Delegado: César Casquero Sánchez

Cádiz

Delegado: Juan Arana Cabral

Badajoz

Cáceres

Delegado: David G. Calero Álvarez

Santa Cruz de Tenerife

Las Palmas de Gran Canaria

Delegado: Manuel Robles Luengo



❖ SECRETARÍA

A lo largo del año 2025 se han acometido numerosas actuaciones relacionadas directamente con la Secretaría entre las que podríamos destacar las siguientes:

Como cada inicio de año, se elaboraron las listas actualizadas para configurar las bolsas de empleo de colegiados que buscan trabajo o desean cambiar, así como la Bolsa de Profesionales Libres, siempre con un riguroso turno de convocatoria.

Continuamos creciendo como institución y como colectivo, manteniendo una presencia activa en la vida profesional de nuestra tierra. No obstante, debemos señalar que los datos de colegiación siguen mostrando una tendencia descendente desde hace algunos años.

A lo largo del año, hemos estado presentes en los principales foros donde era necesario dar visibilidad a nuestra profesión, la de Ingeniero Técnico de Minas y Grado en Ingeniería de Minas. Iniciamos el año con la asistencia al II Congreso de Hidrógeno Verde y, como es habitual, participamos en la Asamblea General de AMINER.

Asimismo, hemos estado presentes en las Jornadas sobre Ferrocarriles Mineros en la provincia de Huelva, en la Conferencia Sectorial del Agua y en el I Encuentro Internacional de Tecnología y Digitalización para el Desarrollo Industrial, en el Día de la Industria.

También hemos mantenido reuniones con nuestros colegiados y con las delegaciones provinciales, así como encuentros con los colegios andaluces de Córdoba, Linares (Jaén), Málaga, Granada y Cartagena (Almería), reforzando la coordinación y colaboración entre territorios.

Como cada año, la implicación del Colegio y de su Junta Directiva ha sido fundamental para la resolución de los problemas que afectan a nuestro colectivo, manteniendo un contacto constante tanto con los profesionales como con las distintas administraciones.

No podemos dejar de destacar los actos conmemorativos de Santa Bárbara, que contaron con una amplia participación de colegiados, estudiantes del Grado en Ingeniería de Minas y la totalidad de la Junta Directiva.

Por último, cabría destacar que a lo largo del año se ha mantenido informados a nuestros profesionales sobre todos los asuntos de interés, a través de nuestras redes sociales oficiales, comunicaciones electrónicas y mediante la página web del colegio.



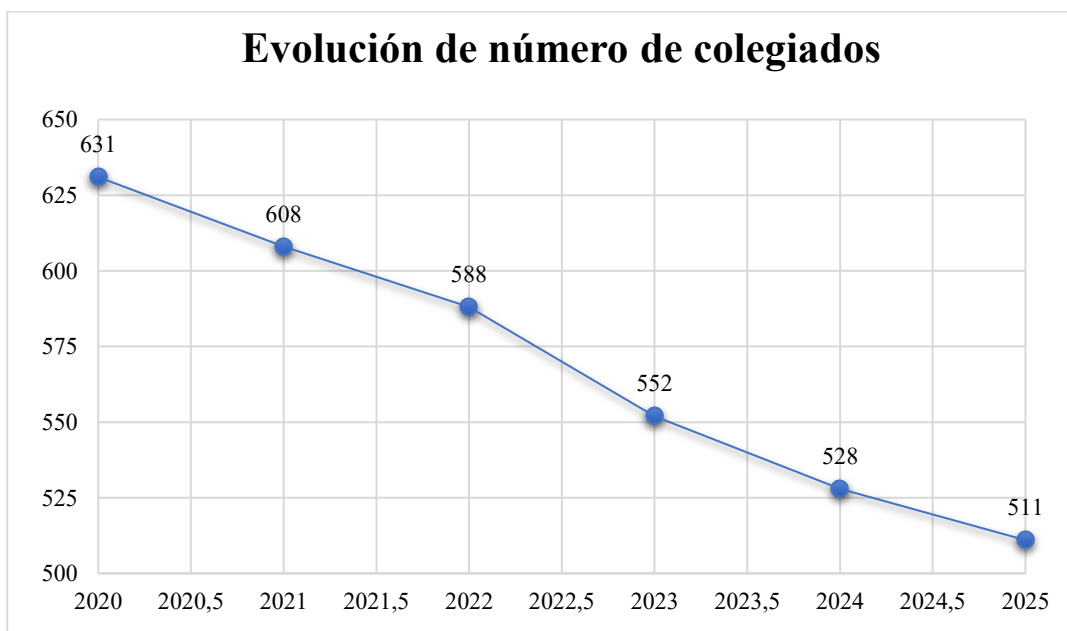
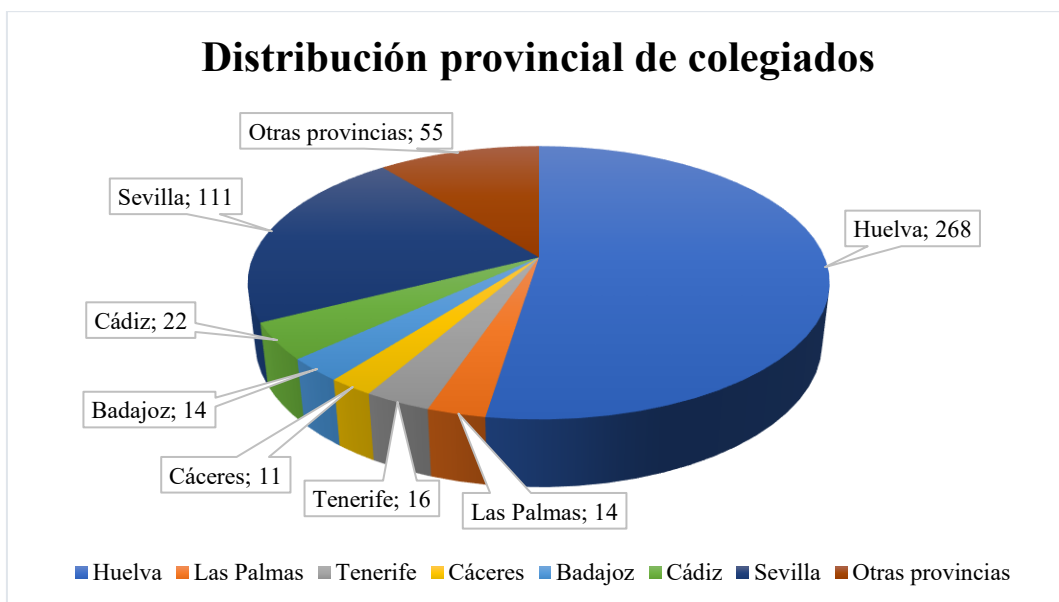
Número de colegiados

Como lleva pasando desde hace unos años, se está produciendo un descenso generalizado en el número de colegiados no solo en nuestro colegio, sino a nivel nacional.

Al inicio de 2025 contábamos con 528 y al final del año el número de colegiados es de 511, por lo que el descenso de colegiados se cifra en 17.

El total de altas durante el año 2025 asciende a 5 nuevos colegiados.

Respecto a las bajas, se han producido un total de 22, de las cuales 11 han sido bajas voluntarias, 5 bajas por falta de pago y un total de 6 por fallecimiento.





Bolsa de empleo

El Colegio tiene establecido desde hace bastante tiempo, un servicio de bolsa de trabajo donde están inscritos los colegiados que se encuentra en situación de demanda o mejora de empleo y a los que se dirigen las ofertas de trabajo que se reciben de las empresas o particulares, de acuerdo con el perfil profesional requerido. Datos del año 2025:

- *Número total de Colegiados inscritos en la bolsa: 14*
- *Número de ofertas recibidas: 10*

Gestión de cobro

Nuestro Colegio tiene establecido un servicio de gestión de cobro para todos aquellos colegiados que lo soliciten, de manera que sea el Colegio el que emita o gestione ante las empresas explotadoras los recibos correspondientes a honorarios por direcciones facultativas o cualquier otro trabajo, con el detrimento de un pequeño porcentaje para el Colegio por la gestión.

Visados

El Visado de trabajos profesionales es un servicio de comprobación administrativa y supervisión técnica, realizado por un Colegio profesional, mediante el que se controla que el proyecto cumple con la legalidad y la normativa vigente y que el profesional que lo firma está habilitado conforme a la ley para realizar dicho proyecto. Contribuye a garantizar la seguridad, calidad y transparencia de los múltiples trabajos de ingeniería y arquitectura que deben ser presentados ante las administraciones públicas para su legalización y autorización pertinentes.

Desde la entrada en vigor del RD 1000/2010 sobre visado colegial obligatorio, los grupos de visado se han reducido a tan sólo 4 grupos.

GRUPO I: *Trabajos sin riesgo o muy bajo riesgo como: informes, dictámenes, DIS, etc.*

GRUPO II: *Toda actividad sin incluir trabajos con explosivos y minería interior y o túneles.*

GRUPO III: *Toda actividad incluyendo trabajos con explosivos –no voladuras especiales- y minería interior y o túneles. Las actividades relativas a proyectos de explotación minera de las secciones A, B.*

GRUPO IV: *Visado obligatorios según el RD 10/2010 de visados.*

- *Proyecto de ejecución de edificación, a estos efectos se entenderá por edificación lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. La obligación de visado alcanza a aquellas obras que requieran proyecto de acuerdo con el artículo 2.2 de dicha ley.*
- *Certificado final de obra de edificación, que incluirá la documentación prevista en el anexo II.3.3 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. A estos efectos, se entenderá por edificación lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. La obligación de visado alcanza a aquellas obras que requieran proyecto de acuerdo con el artículo 2.2 de dicha ley.*

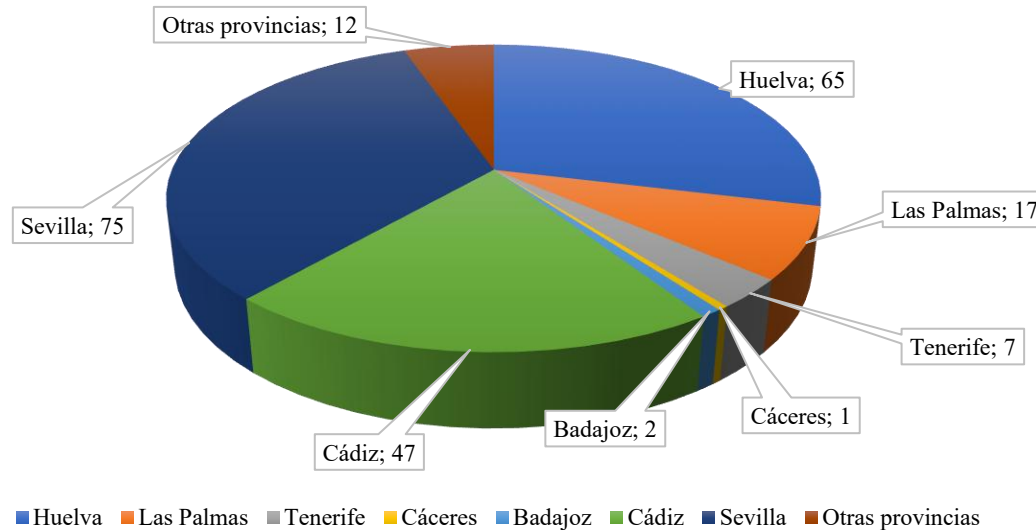


- *Proyecto de ejecución de edificación y certificación final de obra que, en su caso, deban ser aportados en los procedimientos administrativos de legalización de obras de edificación, de acuerdo con la normativa urbanística aplicable.*
- *Proyecto de demolición de edificaciones que no requiera el uso de explosivos, de acuerdo con lo previsto en la normativa urbanística aplicable.*
- *Proyecto de voladuras especiales previsto en el artículo 151 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985 de 2 de abril.*
- *Proyectos técnicos de establecimiento, traslado y modificación sustancial de una fábrica de explosivos, previstos, respectivamente, en los artículos 33, 34 y 35 del Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero.*
- *Proyectos de instalación y modificación sustancial de depósitos comerciales y de consumo de materias explosivas, previstos, respectivamente, en los artículos 155 y 156 del Reglamento de explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero.*
- *Proyectos de establecimiento de talleres de cartuchería y pirotecnia de depósitos no integrados en ellos, previstos en los artículos 25, 29, 69, 70 y 71 del Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, aprobado por Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.*
- *Proyectos de aprovechamiento de recursos mineros de las secciones C) y D), previstos en los artículos 85 y 89 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto.*

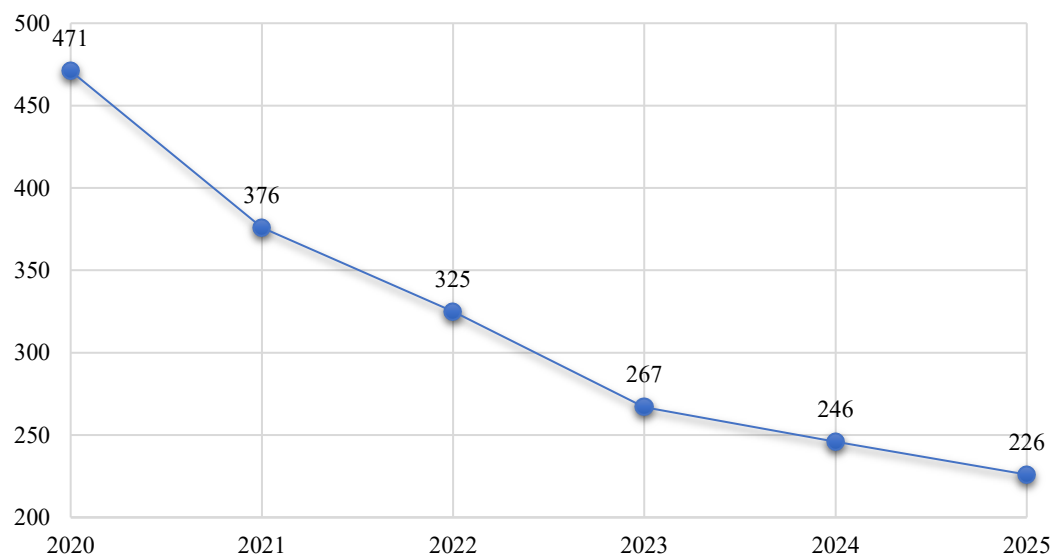
En los siguientes cuadros se puede apreciar la evolución del número total de visados para el periodo 2020-2025 así como el número de visados por Delegación del último año.



Distribución de visados por Delegación



Evolución de número de visados





❖ **COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTE, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES**

La actual Comisión Permanente, Economía y Comunicaciones está compuesta por D. José Luis Leandro Rodríguez como Presidente, D. Juan Luis Rodríguez Guerra como Vicepresidente, Dña. Ana Bautista Oriola, como Secretaria y D. Vanesa Domínguez Cartes como Tesorera. Y entre sus principales funciones destacan:

- *RELACIONES CON EL CONSEJO GENERAL.*
- *RELACIONES CON OTROS COLEGIOS Y DELEGACIONES.*
- *RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.*
- *MEMORIA ANUAL Y PROTOCOLO.*
- *RELACIONES CON LA ASESORÍA JURÍDICA.*
- *PRESUPUESTO, INGRESOS Y GASTOS.*
- *ENTIDADES FINANCIERAS, INVERSIONES.*
- *AUDITORIA Y SEGUROS.*
- *COMUNICACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.*
- *PÁGINA WEB, REVISTAS TÉCNICAS Y BOLETINES.*

La Comisión Permanente, ya sea en su totalidad o con algunos miembros que la integran ha realizado a lo largo del año, las siguientes visitas a las delegaciones:

- *7 de febrero Delegación de Badajoz*
- *8 de febrero Delegación de Cáceres*
- *15 de marzo Delegación de Cádiz*
- *10 de abril Delegación de Sevilla*
- *16 de mayo Delegación de Las Palmas*
- *17 de mayo Delegación de Tenerife*

En las visitas a las delegaciones, donde se realiza la reunión anual de colegiados, los temas a tratar fueron los siguientes:

- *Intervención del Delegado*
- *Informe sobre asuntos generales del Colegio:*
 - *Formación: Master Universitario de Prevención de Riesgos Laborales. Otros cursos de interés para los colegiados y la plataforma Ingenieros.*
 - *Asuntos Profesionales: Acreditación profesional INGITE-DPC. Seguro de Responsabilidad Civil. Campaña de Colegiación Obligatoria. Problema del intrusismo y competencia desleal. Problemática con la tramitación de pozos y sondeos.*
- *Avances asuntos de interés del Consejo General:*
 - *Borrador del Nuevo Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera.*
 - *Unión Profesional Española. Proyecto. Autónomos.*
 - *Futura Tarjeta Digital Profesional.*
 - *Revista Energía y Minas.*



Y se han abordado asuntos de especial interés en determinadas Delegaciones como:

- *Bolsa de empleo público*
- *Problemática con sondeos en provincias y Comunidades Autónomas.*

Asimismo, se ha reunido en dos ocasiones con los Colegios Andaluces:

- 29 de marzo *En Linares (Jaén)*
- 25 de octubre *En Huelva*

Durante las dos reuniones mantenidas a lo largo del año con los Decanos y Secretarios de Huelva, Linares, Córdoba y Cartagena, se trataron los siguientes asuntos:

- *Resultado de las gestiones realizadas con la Dirección General de Minas de la Junta de Andalucía. Especial referencia a la nueva normativa que exige AA unificada y autorización previa del Dominio Público Hidráulico.*
- *Cursos brecha digital a propuesta de Unión Profesional. Informe de la situación actual y alternativas proyectadas.*
- *Cátedra Santa Bárbara: Informe del Director de la Cátedra.*
 - *Seguimiento e informe de las actividades realizadas.*
 - *Presentación de cuentas y presupuesto previsto actividades para 2025*
 - *Presentación de propuesta de programa para ejercicio 2026.*
- *Relaciones con la Dirección General de Minas de la Junta de Andalucía.*
- *Repaso de actualidad del Consejo y de INGITE.*
 - *Cursos Plataforma “ingenierosformacion.com” Especial referencia al curso de Autoprotección en Explotaciones mineras. Otros cursos en preparación. Compromiso de difusión efectiva.*
 - *Proyectos INGITE. Informe de actualidad.*
 - *Fundación Minería y Vida. Informe de actualidad.*
 - *Informe sobre próxima reunión del Consejo General a celebrar en Madrid el 22 de noviembre de 2025.*
 - *Repaso de otros asuntos de interés del Consejo General.*
- *Puntos a presentar por nuestros Colegios al próximo pleno del Consejo General.*
- *Propuesta de próxima reunión de los cuatro Colegios según acuerdo, que tendrá lugar en los territorios del Colegio de Córdoba según conveniencia.*



❖ EJERCICIO PROFESIONAL

Durante el año 2025, la Comisión de Ejercicio Profesional ha seguido trabajando y aunando fuerzas para resolver los asuntos que más preocupan a nuestros profesionales. A esta comisión pertenecen, Carolina de Soto Vera como presidenta de la misma, junto con Vicente González Borrero, cuyas principales funciones son las siguientes:

- *EJERCICIO DE LA LIBRE PROFESIÓN*
- *COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES PROFESIONALES*
- *EJERCICIO POR CUENTA AJENA COMO INGENIERO TÉCNICO DE MINAS.*

En cumplimiento del compromiso adquirido con los compañeros de la libre profesión, la comisión ha trabajado activamente durante el año, en colaboración con todas las Delegaciones, en la resolución de numerosos problemas que afectan al ejercicio profesional. Asimismo, se ha dado respuesta a un gran número de consultas, la mayoría relacionadas con las competencias profesionales, entre las actuaciones más destacadas en el 2025. Se incluyen:

- *Información sobre dudas relativas a tramitaciones en explotaciones de áridos, como la presentación de partes de accidentes, certificados de aptitud de maquinaria minera, habilitaciones y competencias.*
- *Se continuaron con todas las medidas necesarias para dar respuesta a varios colegiados y libres ejercientes sobre la notificación recibida de varios Departamentos de Minas de la Junta de Extremadura y Junta de Andalucía, en relación al “Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, publicado en el Boletín Oficial del Estado el miércoles 14 de junio de 2023, las perforaciones para el abastecimiento de agua estarán sometidas a evaluación ambiental simplificada, tal y como se recoge en el «ANEXO II Proyectos sometidos a la evaluación ambiental simplificada regulada en el título II, capítulo II, sección 2.ª, Grupo 3. Perforaciones, dragados y otras instalaciones mineras e industriales, apartado 3.º Perforaciones para el abastecimiento de aguas”.*
- *Se hizo llegar a los colegiados el nuevo Decreto Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de la actividad económica en Andalucía, el cual afecta a todos los procesos generales de intervención administrativa estableciendo orden y simplicidad, afectando también a nuestra actividad.*



❖ **UNIVERSIDAD Y FORMACIÓN POSTGRADO**

La Comisión de Universidad y Formación Postgrado está compuesta por los vocales de Junta de Gobierno Domingo J. Carvajal Gómez e Inmaculada González Mola y sus principales funciones son las siguientes:

- *RELACIÓN CON UNIVERSIDADES*
- *ASIGNATURA PROFESIONAL*
- *CÁTEDRA SANTA BÁRBARA*
- *ESTUDIANTES Y BECAS*
- *PRE COLEGIADOS*

De acuerdo con los objetivos marcados, la Comisión de Universidad y Empleo del Colegio de Huelva y las Distintas Delegaciones han organizado diversos cursos y jornadas técnicas al objeto de fomentar la formación de los colegiados en las diferentes ramas laborales que abarca nuestra profesión.

La Universidad Internacional de Andalucía y los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía con implantación territorial en Andalucía Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas Y Energía del Sureste, de la Provincia de Córdoba, de Huelva, Sevilla, Cádiz, Badajoz, Cáceres y Canarias y de Linares, Granada, Jaén y Málaga, acordaron el año 2022, la creación de la Cátedra Santa Bárbara, que dirigirá el Prof. Dr. Domingo Carvajal Gómez de la Universidad de Huelva, para el desarrollo de actividades en materia de docencia, investigación, promoción cultural, transferencia, innovación, emprendimiento y divulgación de conocimiento, por lo que durante el 2025, se ha continuado con dichas actividades y cumplir con los objetivos previstos:

- 1. Formación dirigida a profesionales y estudiantes, apostando especialmente por nuevos campos profesionales.*
- 2. Formación en los ámbitos de actuación tradicionales de la minería.*
- 3. Promover la participación de la mujer en este ámbito de actuación.*
- 4. Fomentar el estudio de la minería en los últimos cursos de bachillerato.*
- 5. Fomentar la transferencia de conocimientos al ámbito empresarial del sector minero.*
- 6. Difundir la historia de la minería, la importancia del patrimonio minero, etc...*
- 7. Favorecer el cambio de la imagen pública de la minería.*
- 8. Fomentar su participación en el salón internacional de la minería.*

Las actuaciones a lo largo del año 2025 han sido las siguientes:

❖ **PARTICIPACIÓN DE PROGRAMA DE RADIO “DE PUEBLO A PUEBLO” DE ANTONIO ESCUDERO 27 DE FEBRERO DE 2025.**

Intervención en el programa radiofónico abordando la actualidad del sector minero y su impacto en el desarrollo local. Se destacó la importancia de la minería sostenible y su contribución al empleo en zonas rurales.



❖ VII JORNADAS SOBRE HISTORIA Y PATRIMONIO DE SOTIEL. SOTIEL DE CORONADA, HUELVA 7 DE MARZO DE 2025.

Participación en un encuentro centrado en la valorización del patrimonio minero e histórico de la zona. Se promovió la conservación y divulgación del legado industrial como recurso cultural y turístico.

❖ CONFERENCIA ESCUELA DE MINAS DE MADRID EXPOMINERALES 8 DE MARZO DE 2025.

Ponencia en el marco de Expominerales sobre recursos minerales y su relevancia en la industria actual. Se abordaron aspectos técnicos y divulgativos orientados a estudiantes y profesionales.

❖ JORNADA SEGURIDAD CON EXPLOSIVOS, LINARES 28 DE MARZO DE 2025.

Asistencia a jornada técnica especializada en el uso seguro de explosivos en minería. Se analizaron normativas vigentes, buenas prácticas y avances en seguridad operacional.

❖ CONFERENCIA INTERNACIONAL Y ENCUENTRO REGIONAL PARA ÁFRICA DE PROFESORES DE MINERÍA. HARARE, ZIMBABUE 25 AL 29 DE MARZO DE 2025.

Participación en un foro internacional para el intercambio de conocimientos académicos y técnicos en minería. Se trataron retos educativos y oportunidades de colaboración entre instituciones.

❖ JORNADA DE PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES ASTURMIN, VALVERDE DEL CAMINO, (HUELVA) 29 DE ABRIL DE 2025.

Asistencia a la presentación de iniciativas del sector minero promovidas por ASTURMIN. Se destacaron proyectos de innovación, sostenibilidad y desarrollo empresarial.

❖ ASAMBLEA GENERAL DE AMINER, LAMIYA ALJARAQUE, (HUELVA) 30 DE MAYO DE 2025.

Participación en la asamblea anual del sector minero andaluz para el análisis de resultados y planificación estratégica. Se abordaron temas clave como sostenibilidad, normativa y crecimiento.

❖ I FORO NACIONAL DE LOS MINERALES CRÍTICOS 10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Asistencia a foro centrado en la importancia estratégica de los minerales críticos en la transición energética. Se debatieron políticas, innovación y oportunidades de mercado.



- ❖ *II SIMPOSIO NACIONAL DE PASIVOS MINEROS Y CIERRE DE MINAS. LIMA, PERÚ 18 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.*

Participación en simposio dedicado a la gestión de pasivos ambientales y cierre responsable de explotaciones mineras. Se compartieron experiencias internacionales y soluciones técnicas.

- ❖ *VI JORNADAS DE LA LIBRE PROFESIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA, BAJO EL LEMA “AUTOSUFICIENCIA Y MINERÍA SOSTENIBLE”. CARTAGENA 20 DE JUNIO 2025.*

Asistencia a jornadas orientadas al ejercicio profesional y la dirección técnica en minería. Se puso en valor la autosuficiencia y el papel de la sostenibilidad en el futuro del sector.

- ❖ *COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MADERISTAS. LINARES 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.*

Colaboración en evento tradicional que pone en valor los oficios históricos de la minería. Se contribuyó a la difusión del conocimiento técnico y cultural del sector.

- ❖ *COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS 37 JORNADAS MINERAS SANTA BÁRBARA ORGANIZADAS POR LOS ALUMNOS DEL GRADO EN INGENIERÍA MINERA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA. 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2025.*

Participación en jornadas académicas promovidas por estudiantes, fomentando el intercambio de experiencias profesionales. Se apoyó la formación y motivación de futuros ingenieros.

- ❖ *JORNADA TÉCNICA SOBRE SEGURIDAD EN MINERÍA. HOTEL ZENIT, SEVILLA. 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.*

Asistencia a jornada centrada en la mejora de la seguridad en explotaciones mineras. Se revisaron casos prácticos, normativa y tecnologías aplicadas a la prevención de riesgos.

- ❖ *JORNADA TÉCNICA SOBRE LOGÍSTICA DE MINERALES, SEDE COLEGIO DE HUELVA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.*

Participación en jornada dedicada a la optimización del transporte y gestión de minerales. Se analizaron soluciones logísticas eficientes y sostenibles.

- ❖ *CURSO DE VERANO DE LA UNIA SEDE LA RÁBIDA. MINERÍA SOSTENIBLE E INNOVADORA DE MINERALES Y METALES CRÍTICOS PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. 21 AL 24 DE JULIO DE 2025.*

Asistencia a curso especializado en minería sostenible e innovación tecnológica. Se profundizó en el papel de los minerales críticos en la transición energética.



❖ CONGRESO NACIONAL DE ÁRIDOS, CÓRDOBA 22 AL 24 DE OCTUBRE DE 2025.

Participación en congreso nacional centrado en la industria de los áridos. Se abordaron aspectos técnicos, normativos y de mercado del sector

❖ FORMACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DE CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA

Durante el año 2025 se ha seguido con la implantación de la plataforma de formación del Consejo a la que se puede acceder tanto por la página web del Consejo como por la página web del Colegio y en la que están disponibles cursos transversales para todas las ramas de la ingeniería y también a cursos específicos.

Se sigue colaborando con un grupo de egresados y estudiantes de las carreras de Ingeniería de Minas para la implantación de la Sociedad para Minería, Metalurgia y Exploración (SME) en Huelva. Este año 2025, se ha aportado una pequeña subvención, así como dotación material, para el Stand de las Jornadas de puertas abiertas de la Universidad de Huelva.



❖ **LEGISLACIÓN BÁSICA Y PROFESIONAL**

La Comisión de Legislación está compuesta por los vocales de la Junta de Gobierno Jesús Vázquez Marín y Carolina de Soto Vera y sus principales funciones son las siguientes:

- *ESTATUTOS Y RÉGIMEN INTERIOR*
- *CONVENIOS DE COLABORACIÓN*
- *WIN SPAIN Y OTROS*

De acuerdo con su cometido desde esta Comisión se han resuelto las numerosas consultas de carácter legislativo que se han planteado por parte de los colegiados, en colaboración con la Asesoría Jurídica del Colegio. Asimismo, se ha llevado a cabo un seguimiento de la legislación que afecta directamente a nuestra profesión, de la que se podría destacar la siguiente:

- *Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía*
- *Alegaciones al Proyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Minera, dentro de las actuaciones ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.*
- *Real Decreto 445/2023 de 13 de junio por el que se modifica los Anexos I, II y III de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación de Impacto Ambiental.*
- *Respuesta a la Consulta Pública para la elaboración de la Hoja de Ruta para la gestión sostenible de las materias primas minerales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.*



❖ EMPLEO PÚBLICO Y PRIVADO

La Comisión de Empleo Público y Privado está compuesta por los vocales de la Junta de Gobierno Vicente González Borrero y Jesús Vázquez Marín y sus principales funciones son las siguientes:

- *PORTAL DE EMPLEO, COLEGIO Y CONSEJO GENERAL.*
- *PRÁCTICAS EN EMPRESAS.*
- *MASTERS PROFESIONALES Y CURSOS EXTERNOS.*

La Comisión de Empleo público y privado ha organizado diversos cursos y jornadas técnicas al objeto de fomentar la formación de los colegiados en las diferentes ramas laborales que abarca nuestra profesión.

En cuanto al empleo se ha venido trabajando a lo largo del año, en colaboración con la Secretaría y el resto de las Delegaciones, en el seguimiento y trámite de las numerosas ofertas de trabajo que se han recibido.

El colegio mantiene activa una bolsa de empleo para aquellos colegiados que inicien su carrera profesional, ya sean como asalariados o como libres ejercientes.

A lo largo del año se reciben ofertas de trabajo para Ingenieros Técnicos y Grados en Minas, para ocupar puestos en diversas empresas del sector minero e industrial. Las ofertas son enviadas a los colegiados que se encuentren en dichas bolsas de empleo, así como en nuestra página web. Este año 2025 se han recibido un total de 10 ofertas de trabajo.

En el ámbito formativo, se han impartido dos convocatorias del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, a través del portal de formación del Consejo, correspondientes a las fechas 25 de mayo y 31 de octubre de 2025.



❖ **ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES**

La Comisión de Actividades Socioculturales está compuesta por los vocales de Junta de Gobierno Inmaculada González Mola y Domingo J. Carvajal Gómez y sus principales funciones son las siguientes:

- SANTA BÁRBARA
- ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES
- SEDE SOCIAL FERNANDO EL CATÓLICO
- BIBLIOTECA TÉCNICA Y BIBLIOTECA CULTURAL
- COLECCIÓN DE MINERALES

SANTA BÁRBARA

Con motivo de la festividad de nuestra Patrona Santa Bárbara y como ya viene siendo tradicional el Colegio de Huelva y las distintas Delegaciones han organizado los siguientes actos:

Huelva

Martes 25 de noviembre, Inauguración de las XXXVII Jornadas de Santa Bárbara.

Sábado 29 de noviembre, IV Torneo de Pádel Santa Bárbara. Nuestro Colegio y dentro de los actos de celebración de nuestra Patrona, lo organizó con el fin de favorecer la convivencia entre sus colegiados y colegiadas.

El acto fue en el Club Social Lamiya (URB. LA MONACILLA, término municipal de Aljaraque) con Inscripciones gratuitas, donde al final del torneo se ofreció un aperitivo para los participantes. Buena jornada de convivencia entre compañeros.

4 de Diciembre, día de nuestra Patrona Santa Bárbara, Huelva y Sevilla. Este año asistimos a la Santa Misa en la Iglesia de Nuestra Señora Regina Mundi, Aljaraque, Huelva, ante una imagen de nuestra Patrona. Posteriormente el Almuerzo en el Restaurante Raíz Azabache en el club social Lamiya, al que asistieron unos 70 colegiados y que un año más contó con la asistencia de un buen número de compañeros de Sevilla.

Un año más contamos con la presencia de la Delegada territorial de Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, Dña. Lucia Núñez Sánchez. Igualmente, contamos por primera vez, en el almuerzo, con la presencia de D. Felipe Arias Palma, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Huelva, en representación de la alcaldesa.

Durante el almuerzo se rindió homenaje a los compañeros que cumplieron 65 años a lo largo del año 2025 y se impuso la insignia del Colegio a los nuevos Colegiados; igualmente se hizo mención y entrega de una placa conmemorativa a los Colegiados que durante el año 2025 habían cumplido 25 y 50 años como Colegiados.



Cádiz

Durante el pasado año se realizó una sola actividad que consistió en una comida almuerzo en honor de nuestra Patrona Santa Bárbara, el día 4 de diciembre en el Restaurante Balandro, a la que asistieron colegiados, invitados y acompañantes.

Entre la programación mencionar la entrega de la insignia de nuevo colegiado, así como compañeros que han cumplido los 25 años de colegiación.

Extremadura y Canarias

Se mantuvieron los actos de celebración habituales de nuestra patrona y se finalizó con una comida entre compañeros.



❖ **COMISIÓN DEONTOLÓGICA DE VISADOS, ARBITRAJES Y CONFLICTOS**

La Comisión Deontológica de visados está compuesta por los vocales de la Junta de Gobierno Carolina de Soto Vera Vicente González Borrero e Inmaculada González Mola, coordinados a su vez por la Secretaria Ana Bautista Oriola y sus principales funciones son las siguientes:

- VISADOS
- CONFLICTOS ENTRE COLEGIADOS
- ARBITRAJE
- HONORARIOS JUDICIALES
- APLICACIÓN DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO.

❖ **SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y VENTANILLA ÚNICA**

La Comisión de Atención al usuario y Ventanilla Única está compuesta por los vocales de Junta de Gobierno Domingo J. Carvajal Gómez y Jesús Vázquez Marín y coordinados a su vez por la Secretaria Ana Bautista Oriola sus principales funciones son las siguientes:

- ATENCIÓN AL USUARIO EN PERSONA.
- TRAMITAR Y ATENDER LAS RECLAMACIONES Y QUEJAS.

Cabe señalar que se ha recibido una sola queja o reclamación a lo largo del año habiéndose resuelto satisfactoriamente.



❖ **TESORERÍA.**

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel y marco normativo de información financiera aplicable al Colegio

Las Cuentas Anuales del ejercicio han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Fueron aprobadas por la Junta General de colegiados celebrada el 25 de junio de 2025.

Han sido auditadas de forma FAVORABLE por la firma de auditores ALPAEV AUDITORES Y CONSULTORES SLP. de Madrid, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con el número S2458.

Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Colegio ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- *Principio de “empresa en funcionamiento”*

El Comité Ejecutivo ha formulado las cuentas anuales siguiendo el principio de gestión continuada, y entienden que la capacidad de la Institución para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y hacer frente a sus pasivos en el curso ordinario de su ciclo, por los importes y según la clasificación con que figuran registrados en las cuentas anuales y están sujetas a lograr los objetivos marcados en los presupuestos para el siguiente ejercicio de forma



que se generen los recursos suficientes que posibiliten un equilibrio patrimonial y al apoyo económico-financiero de todos los Colegios que forman el Consejo General.

- *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

En la elaboración de las cuentas se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- *Vida útil de los activos materiales y*
- *La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.*

- *Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables*

En las normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por el Comité Ejecutivo en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en los estados financieros del Colegio.

- *Cambios de estimación*

A pesar de que las estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo del Colegio se han calculado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 reflejan cifras comparativas del ejercicio anterior.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada.

Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad para entidades sin ánimo de lucro, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.



Cambios en criterios contables y corrección de errores

Las cuentas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025 no incluyen cambios en criterios contables ni corrección de errores.

Excedente del Ejercicio

Se ha sometido a la aprobación de la Junta General la aplicación del excedente obtenido que se aplica a Reservas voluntarias.

Normas de Valoración.

Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Colegio, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción</u>	<u>%Anual</u>
Construcciones	2%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	20%
Otros	20%

Inversiones inmobiliarias.

El Colegio clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones.



Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

El Colegio evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado intangible y material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pusiera de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el presente ejercicio el Colegio no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangibles y materiales, no existiendo inversiones inmobiliarias.

Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devenga.

Activos financieros

• Clasificación

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Usuarios y otros deudores de la actividad propia: Corresponden a créditos originados por el Colegio a cambio de los cursos de formación que implanta y otros suministros de servicios y cuyos cobros son de cuantía determinada y que no se negocian en un mercado activo.*
- b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: Corresponden a créditos originados por el Colegio a cambio del suministro de servicios cuyos cobros son de cuantía determinada y que no se negocian en un mercado activo.*
- c) Efectivo y otros líquidos equivalentes: El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de liquidez inmediata.*



- *Valoración inicial*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

- *Valoración posterior*

Usuarios y otros deudores de la actividad propia y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, se valoran por su coste amortizado, utilizando el método de interés efectivo. No obstante, los activos financieros que no tengan tipo de interés establecido, el importe venza o se espera recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal. Se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan, para lo cual se tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas.

Activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su valor razonable, incluidos los costes de adquisición. Posteriormente se valoran al coste amortizado, aplicando el tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio el Colegio realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Colegio da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como ventas en firme de activos.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la contratación de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los pasivos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Los mencionados pasivos se valoran posteriormente a su coste amortizado.

El Colegio da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Impuesto sobre beneficios.

El Colegio tributa en el impuesto sobre sociedades como entidad parcialmente exenta, acorde con el artículo 9 punto 3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aplicándose el capítulo XV del Título VII de esta norma. El registro contable del impuesto se realiza por el método de la deuda basado en el balance de situación.



El Impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que, al ser el Colegio una entidad parcialmente exenta, se calcula sobre las actividades sujetas y los ingresos financieros, menos los gastos conexos, aplicando el tipo impositivo correspondiente del ejercicio.

Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

El Colegio presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- *Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Colegio.*
- *Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Colegio.*

Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante el Colegio incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Provisiones y Contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Colegio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Indemnizaciones por despido.

De acuerdo con la legislación vigente, el Colegio está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.



Inmovilizado material.

Con fecha 11 de diciembre de 2023, el Colegio realiza una valoración de todos los inmuebles propiedad de la Entidad. La mencionada valoración ha sido realizada por expertos independientes.

La política del Colegio es formalizar pólizas de seguros para cubrir de forma suficiente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado.

Ingresos.

Los ingresos del Colegio son exclusivamente procedentes de las cuotas ordinarias y extraordinarias de los colegiados, de las cuotas de inscripción de nuevos colegiados, de los visados voluntarios y obligatorios que se presentan y los ingresos financieros procedentes de las inversiones en las entidades financieras.

Gastos de personal.

El desglose de los gastos de personal es como sigue:

	<u>Euros</u>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<i>Sueldos, salarios y asimilados</i>	68.310	67.567
<i>Seguridad social a cargo de la empresa</i>	20.520	19.841
	88.830	87.408

El número medio de personal es como sigue:

<u>Categoría profesional</u>	<u>2025-2024</u>	
	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>
<i>Responsable contabilidad</i>	1	0
<i>Administrativos</i>	2	0
<i>Total personal al término del ejercicio</i>	3	0



Información Relativa a Miembros de la Junta de Gobierno.

Durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025 los miembros de la Junta de Gobierno no han percibido remuneración alguna.

La Entidad no mantiene al 31 de diciembre de 2025 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta de Gobierno.

Hechos Posteriores.

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas de la Entidad.



Balance de situación Auditado a 31 de diciembre.

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas y Grados en Minas y Energía de Huelva, Sevilla, Cádiz, Cáceres, Badajoz y Canarias		
<i>(expresado en euros)</i>		
<i>ACTIVO</i>	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	730.775	755.020
<i>I. Inmovilizado intangible</i>	125	125
<i>III. Inmovilizado material</i>	646.602	667.890
<i>IV. Inversiones inmobiliarias</i>	84.048	87.005
B) ACTIVO CORRIENTE	684.631	745.651
<i>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	11.547	5.397
<i>VI. Inversiones financieras a corto plazo</i>	0	100.000
<i>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>	673.084	640.254
TOTAL ACTIVO	1.415.406	1.500.671
<i>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</i>	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO	1.402.202	1.453.378
<u>A-1) Fondos propios</u>	<u>1.402.202</u>	<u>1.453.378</u>
<i>I. Dotación fundacional/Fondo social</i>	30.051	30.051
<i>II. Reservas</i>	1.418.244	1.353.374
<i>IV. Excedente del ejercicio</i>	-46.092	69.954
C) PASIVO CORRIENTE	13.204	47.292
<i>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	13.204	47.292
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.415.406	1.500.671

En Huelva, a 25 de junio de 2026.